

26 de marzo de 2025

Estimados Padre(s)/Tutor(es)

El Distrito Escolar Unificado de Barstow se esfuerza por ser "Su mejor opción para el éxito académico". Una de las opciones disponibles para las familias es una solicitud de inscripción abierta dentro del distrito/transferencia fuera del distrito (IDT).

Una inscripción abierta dentro del distrito / transferencia del distrito (IDT) es cuando los padres / tutores quieren inscribir a su(s) estudiante(s) en una escuela distinta a la designada en su área de residencia. El artículo 35160.5(b) del Código de Educación de California permite a los padres indicar su preferencia por la escuela a la que asistirá su hijo, independientemente del lugar de residencia del niño dentro del distrito, y exige que el distrito respete esta preferencia de los padres si la escuela tiene capacidad suficiente sin desplazar a otros estudiantes actualmente matriculados.

Si su hijo asiste actualmente a 2025-2026 a una de las otras escuelas primarias durante el período de inscripción abierta del 15 de abril de 2025 al 1 de junio de 2025. Puede completar el formulario adjunto y devolviéndolo en o antes del 1 de junio de 2025 al Centro de Inscripción del distrito escolar.

Después de las dos primeras semanas del inicio del curso escolar 2025-2026, el Distrito le notificará el estado de su solicitud (si ha sido aprobada, denegada o está en lista de espera); y si ha sido aprobada, podrá inscribir a su hijo en la nueva escuela en ese momento. Si su hijo está actualmente en una transferencia del distrito (IDT), continuará en su nueva escuela sin necesidad de entregar una nueva solicitud.

Por favor, tenga en cuenta que el distrito no proporciona transporte a los estudiantes trasladados dentro del distrito. Los padres son responsables de proporcionar el transporte hacia y desde la escuela.

Además, el Distrito Escolar Unificado de Barstow también ofrece dos escuelas de elección de los padres en todo el distrito, la Academia de Fine Arts de Barstow y la Academia STEM de Barstow. Estas escuelas no forman parte del período de inscripción abierta de transferencia dentro del distrito. La información sobre estas escuelas, incluyendo las solicitudes de inscripción, se puede encontrar en nuestro sitio del distrito o en <http://barstow.schoolmint.net>. Tenga en cuenta que, si estas escuelas ya están llenas, se le añadirá a la lista de espera y se le notificará.

Sinceramente,

Carolyn Norman  
Director, Bienestar Infantil y Asistencia

Scott Godfrey  
Superintendente Asistente, Servicios Educativos  
Coordinador del Título IX

Dr. Heather Reid  
Directora II, Servicios a los Alumnos  
CCR, Title 5, Chapter 5.3 Officer, 504 Coordinator

El Distrito Escolar Unificado de Barstow está comprometido con la igualdad de oportunidades para todos los individuos en la educación. Los programas, actividades y prácticas del distrito estarán libres de discriminación por motivos de raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género o información genética; la percepción de una o más de dichas características, o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales percibidas.

Scott Godfrey  
Assistant Supt.  
Educational Svcs.  
Title IX Coordinator

Heather Reid  
Director II, Pupil Svcs.  
CCR, Title 5, Chapter 5.3 Officer  
504 Coordinator

## SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DENTRO DEL DISTRITO BAJO LA POLÍTICA DE INSCRIPCIÓN ABIERTA

### Inscripción abierta/ Transferencia dentro del distrito:

1. Las solicitudes de transferencias dentro del distrito se aceptarán durante el período de inscripción abierta.
2. Las solicitudes están disponibles en la Oficina del Distrito de BUSD, Departamento de Servicios Estudiantiles y en línea <http://barstow.schoolmint.net>.
3. El período de inscripción abierta para el año escolar 2025-2026 se cerrará el 1 de junio de 2025.
4. Se le notificará por escrito si su hijo es aceptado, denegado o colocado en una lista de espera a más tardar al final de la segunda semana de clases. Por favor, tenga en cuenta que antes de aprobar o denegar una solicitud de transferencia del distrito (IDT), el Distrito toma en consideración lo siguiente: La inscripción durante las dos primeras semanas de escuela en el sitio escolar para determinar si hay espacio en el nivel de grado solicitado.
5. Si la escuela a la que solicitó la transferencia no tiene la capacidad para aceptar una transferencia, se proporcionará una escuela alternativa.
6. Usted tendrá 10 días a partir de la notificación de que su hijo ha sido aprobado para notificar al Centro de Matrícula Central del distrito escolar si su hijo aceptará o no la oportunidad de transferirse.
7. Si no notifica al distrito escolar que acepta la oportunidad, su plaza será cedida a un estudiante de la lista de espera.
8. El transporte del distrito no se proporciona para ningún acuerdo de asistencia de transferencia dentro del distrito.
9. Los puestos vacantes se cubrirán según la lista de prioridades a continuación:
  - a. Está inscrito en una escuela de distrito designada por el Departamento de Educación de California (CDE) como "persistentemente peligrosa" (20 USC 7912; 5 CCR 11992).
  - b. Es víctima de un delito violento mientras está en la escuela (20 USC 7912).
  - c. Es víctima de un acto de intimidación cometido por otro estudiante del distrito, según se determine a través de una investigación tras la presentación por parte del padre/tutor de una queja por escrito ante la escuela, el distrito o la agencia local de aplicación de la ley, de conformidad con el Código de Educación 234.1 (Código de Educación 46600).
  - d. Está actualmente inscrito en una escuela del distrito identificada por el CDE para el apoyo y la mejora integral, con prioridad a los estudiantes de bajo rendimiento académico de las familias de bajos ingresos como se determina de conformidad con 20 USC 6313(a)(3) (20 USC 6311).
  - e. Está experimentando circunstancias especiales que podrían ser dañinas o peligrosas para el estudiante en el área de asistencia actual, incluyendo, pero no limitado a, amenazas de daño corporal o amenazas a la estabilidad emocional del estudiante. El estudiante puede ser transferido a una escuela del distrito que esté al límite de su capacidad y que esté cerrada a transferencias. Para conceder la prioridad bajo estas circunstancias, el Superintendente o su designado debe haber recibido una declaración escrita de un representante de una agencia estatal o local apropiada, incluyendo, pero no necesariamente limitado a, un oficial de la ley o un trabajador social, o un profesional debidamente licenciado o registrado, incluyendo, pero no necesariamente limitado a
    - i. psiquiatra, psicólogo, terapeuta matrimonial y familiar, trabajador social clínico o consejero clínico profesional
    - ii. Una orden judicial, incluyendo una orden de restricción temporal y una orden judicial (Código Educación 35160.5)
  - f. Es hermano de otro estudiante que ya asiste a esa escuela
  - g. Tiene un padre/tutor que trabaja principalmente en esa escuela
  - h. Ha solicitado la inscripción en otra escuela, pero no cumple los motivos mencionados en a-g.
10. Las solicitudes de traslado para los artículos 5a - 5f pueden presentarse fuera del período de inscripción abierta. La elección de la escuela aún está sujeta a la disponibilidad de espacio, salvo que la ley exija lo contrario.

BARSTOW UNIFIED SCHOOL DISTRICT

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DENTRO DEL DISTRITO / INSCRIPCIÓN ABIERTA - Plazo: 1 de junio de 2025

Número de identificación de estudiante de BUSD: \_\_\_\_\_

Apellido del estudiante: \_\_\_\_\_ Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Grado del estudiante (2025-2026 año escolar): \_\_\_\_\_

Nombre de Padre(s)/Tutor(es): \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Número de contacto: \_\_\_\_\_

Escuela de residencia actual:

<input type="checkbox"/>	Cameron	<input type="checkbox"/>	Montara	<input type="checkbox"/>	Lenwood
<input type="checkbox"/>	Crestline	<input type="checkbox"/>	Henderson	<input type="checkbox"/>	Skyline

Solicitud de transferencia a:

<input type="checkbox"/>	Cameron	<input type="checkbox"/>	Montara	<input type="checkbox"/>	Lenwood
<input type="checkbox"/>	Crestline	<input type="checkbox"/>	Henderson	<input type="checkbox"/>	Skyline

Por favor, marque la(s) razón(es) de la solicitud de transferencia, si corresponde:

<input type="checkbox"/>	Está inscrito en una escuela de distrito designada por el Departamento de Educación de California (CDE) como "persistentemente peligrosa" (20 USC 7912; 5 CCR 11992).
<input type="checkbox"/>	Es víctima de un delito violento mientras se encuentra en la escuela (20 USC 7912).
<input type="checkbox"/>	Es víctima de un acto de intimidación cometido por otro estudiante del distrito, según se determine a través de una investigación tras la presentación por parte del padre/tutor de una queja por escrito ante la escuela, el distrito o la agencia local de aplicación de la ley, de conformidad con el Código de Educación 234.1 (Código de Educación 46600).
<input type="checkbox"/>	Está actualmente inscrito en una escuela del distrito identificada por el CDE para el apoyo y la mejora integral, con prioridad a los estudiantes de bajo rendimiento académico de las familias de bajos ingresos como se determina de conformidad con 20 USC 6313(a)(3) (20 USC 6311) (Si no está seguro de si esto se aplica a usted, no se preocupe. El distrito lo comprobará por usted aparte).
<input type="checkbox"/>	Está experimentando circunstancias especiales que podrían ser dañinas o peligrosas para el estudiante en el área de asistencia actual, incluyendo, pero no limitado a, amenazas de daño corporal o amenazas a la estabilidad emocional del estudiante. El estudiante puede ser transferido a una escuela del distrito que esté al límite de su capacidad y que esté cerrada a transferencias. Para conceder la prioridad bajo estas circunstancias, el Superintendente o su designado debe haber recibido una declaración escrita de un representante de una agencia estatal o local apropiada, incluyendo, pero no necesariamente limitado a, un oficial de la ley o un trabajador social, o un profesional debidamente licenciado o registrado, incluyendo, pero no necesariamente limitado a) psiquiatra, psicólogo, terapeuta matrimonial y familiar, trabajador social clínico o consejero clínico profesional b)Una orden judicial, incluyendo una orden de restricción temporal y una orden judicial (Código Educación 35160.5)
<input type="checkbox"/>	Es hermano de otro estudiante que ya asiste a esa escuela
<input type="checkbox"/>	Tiene un padre/tutor que trabaja principalmente es esa escuela
<input type="checkbox"/>	Es un estudiante que desea asistir a una escuela diferente a la de su distrito de residencia/asistencia.

Firma del padre/tutor \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_